



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA APARCAMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 6209 /
QUILLÓN,

18 NOV 2024

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 artículo 63 letra ñ;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogancia al cargo de Secretario Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal
4. Decreto Alcaldicio N° 7640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2024;
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La responsabilidad del encargado de maquinarias de velar por el resguardo de los vehículos y maquinaria municipal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el aparcamiento del/los vehículos (s) y/o maquinaria (s) municipales que se señalan, en lugar y fecha que se indica a continuación, por servicios de reparación:

TIPO VEHICULO	MARCA	PLACA PATENTE	FECHA APARCAMIENTO	DIRECCION	RESPONSABLE
MINI BUS	HYUNDAI	LGCC-58	21.11.2024 al 24.11.2024	Pascual Baburizza 501, Ñuñoa	Francisco castro Rut [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ASG/dmh
DISTRIBUCION:
- MAQUINARIAS
- SECMU